



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

Respuestas de Alcaldía a las preguntas planteadas en la Sesión Ordinaria celebrada el día 09/10/2015

D^a. María Adela Ortega Martín, portavoz del grupo Popular, formula las siguientes cuestiones, exponiéndose la respuesta de Alcaldía a continuación de cada una de ellas:

- 1) Habiéndose celebrado hoy convocatoria del pleno ordinario a las 21:00, y estando establecido en el pleno de organización que los plenos ordinarios se celebraran el primer viernes de cada trimestre, ¿podría explicar por qué no se celebró el pasado viernes a la misma hora?**

Como recordará, en el pasado mes de septiembre mantuvimos una reunión usted y yo, convocada por mi parte, donde le puse de manifiesto, entre otras cuestiones, la conveniencia de celebrar esta sesión de carácter ordinario el viernes día 9 de octubre en lugar del viernes anterior, día 2, debido a que diversos puntos previstos para el Orden del Día requerían de un mayor espacio temporal para ser abordados en este Pleno. De la misma manera se actuó con el grupo Socialista, y ambos representantes me manifestaron en sendos encuentros su absoluta conformidad con el cambio de fecha. Por consiguiente, esta Alcaldía ha ejercido sus funciones con las máximas lealtad y atención para con los miembros que conforman la oposición a este gobierno municipal.

- 2) El primer decreto aprobado por esta corporación es de fecha 3 de Julio, ¿no se aprobó ninguno antes?**

Esta pregunta es contestada directamente en la sesión, constando en acta textualmente lo siguiente: «El Sr. Alcalde-Presidente solicita la intervención de la Secretaria-Interventora, que explica que los servicios administrativos le expusieron la existencia de un error en el envío del extracto de los Decretos de Alcaldía, así como la subsanación posterior de los mismos, y su envío a los Sres. Concejales tras procederse a su corrección. Acto seguido D. Marcos Lesmes Baena manifiesta, que a él sí le ha llegado el extracto de los Decretos de Alcaldía completo en un segundo envío, y la Secretaria-Interventora procede a entregar a D^a. María Adela Ortega Martín la relación completa en papel».

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

www.sansebastiandelosballesteros.es
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

FBD2 6E43 6A2E F165 0E00



FBD26E436A2EF1650E00

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)
Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 9/11/2015



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

- 3) Existen dos Decretos de Alcaldía en los que se aprueban facturas desde el 29 de Junio hasta el 24 de Septiembre, ¿quiere esto decir que hasta el 29 de Junio no entro ninguna factura? De las facturas que entraron desde el 29 de Junio, ¿existe alguna de la corporación anterior?**

En cuanto a la primera pregunta, la respuesta es afirmativa: según datos del Registro facilitados por los servicios administrativos de este Ayuntamiento, la primera factura con entrada desde la toma de posesión de este equipo de gobierno es, como usted indica, de fecha 29 de junio de 2015.

Respecto a la segunda, la respuesta también es afirmativa: existen diversas facturas que corresponden a la corporación que usted presidía. Según me informa el personal administrativo y en base a lo contenido en el Registro establecido al efecto, han sido recibidas facturas por suministros y servicios prestados durante su mandato por importe total de 8.441'55 euros, donde se incluyen, entre otros, consumo eléctrico, telefónico, primas de seguros, alimentación, servicio de taxi, reparaciones de vehículos e imprenta. Este importe debería sumarse a la deuda comercial contenida en el informe de Secretaría-Intervención de fecha 15 de junio de 2015, cuya cuantía ascendía a 31.113'78 euros.

Por otra parte, cabe recordar que la deuda financiera viva con entidades de crédito, conforme al citado informe de 15 de junio de 2015, era de 246.870'87 euros, lo que, añadido tanto a la deuda comercial como a las últimas facturas recibidas que corresponden a su corporación, supone una deuda total recibida por este gobierno de 286.426'20 euros.

- 4) En la celebración del torneo de pádel masculino celebrado en las instalaciones deportivas Piedra del Lobo se pusieron en funcionamiento los vestuarios, no estaba colocado el mobiliario que estaba comprado desde 2014. Yo le indique, personalmente, la necesidad de montarlo y colocarlo lo antes posible para poder comprobar si existía algún desperfecto y reclamarlo. Así se habló con Adisma en el momento de su compra. ¿Podría decir por qué no se ha hecho así?**

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

www.sansebastiandelosballesteros.es
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

FBD2 6E43 6A2E F165 0E00



FBD26E436A2EF1650E00

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 9/11/2015



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

Agradeciéndole sus indicaciones, debo comunicarle que dos fueron las razones por las que no se efectuó su montaje: la primera, por la falta de los recursos humanos necesarios para llevarlo a cabo; la segunda, porque era inminente el inicio de las obras de reforma del campo de fútbol, actuaciones que afectan inevitablemente al estado de limpieza del edificio. Ambas consideraciones nos condujeron a posponer su instalación hasta la finalización de las mismas, una vez que los vestuarios hayan sido acondicionados convenientemente.

5) ¿Por qué no se ha incluido en el nuevo plan extraordinario municipal de inversiones de la Excm. Diputación de Córdoba un proyecto para llevar la electricidad a las instalaciones deportivas Piedra del Lobo?

Porque este equipo de gobierno ha considerado oportuno que el importe que ha sido otorgado a este Ayuntamiento en base a ese Plan Extraordinario sea destinado a otras actuaciones por considerarlas prioritarias: por una parte, la rehabilitación del pabellón polideportivo y, por otra, el acondicionamiento de una nueva casa de la juventud. Pensamos que ambas obras redundarán en mayor medida en el bienestar de los vecinos de nuestra localidad.

6) ¿Se va a acometer esta actuación con cargo al presupuesto municipal?

No, ya que en el presupuesto general municipal vigente para este año 2015 no se encuentra disponible el importe necesario para acometer una actuación de tal envergadura.

7) De ser la anterior pregunta negativa, ¿se realizará dicha actuación con cargo al presupuesto 2016?

Aún no ha sido elaborado el presupuesto general municipal para el próximo año 2016. Cuando se aborde, se estudiará la posibilidad y el coste oportunidad de la actuación que propone. Se agradece, no obstante, su aportación a este equipo de gobierno.

8) Si el plazo de apertura del tramitador para solicitar la subvención del plan extraordinario municipal de inversiones, anteriormente

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

www.sansebastiandelosballesteros.es
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

FBD2 6E43 6A2E F165 0E00



FBD26E436A2EF1650E00

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 9/11/2015



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

mencionado, era entre el 4 y el 24 de Agosto de 2015 y en la solicitud había que presentar una memoria del proyecto realizada por un técnico competente, ¿por qué usted nos llama y pregunta nuestra opinión el 9 de Septiembre?

Sin acritud, la cuestión que plantea corre el riesgo de ser considerada como capciosa dado que, tal y como usted la formula, pudiera parecer que contacté con usted, como representante del grupo Popular, y también con el del grupo Socialista, una vez que el proyecto ya estaba completamente decidido y sus aportaciones no pudieran ser tenidas en cuenta. Y nada más lejos de la realidad. Tanto usted como el resto de vecinos deben saber que uno de los principales objetivos de esta Alcaldía es el fomento de la participación de todos para contar con el mayor número de opiniones posibles, y más aún en el caso de los grupos de la oposición, ya que representan a muchas personas de nuestra localidad, de ahí se haya contactado tanto con usted como con el representante del grupo Socialista en varias ocasiones para ser informados o consultados sobre cuestiones municipales aparte del caso que nos plantea.

Dicho esto, su opinión fue tenida en cuenta, de igual forma que la del grupo Socialista, siendo muestra de ello que se llegó incluso a modificar parcialmente, conforme a mis indicaciones, el proyecto técnico inicial elaborado y presentado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de Diputación. No obstante, debe ser conocido por los vecinos que ambos me manifestaron su acuerdo con el mencionado destino del Plan Extraordinario: la rehabilitación del pabellón polideportivo y el acondicionamiento de una nueva casa de la juventud.

9) ¿Se ha recogido ya el libro de Rafael Vázquez?

Como le ha sido explicado vía telefónica, el libro elaborado por don Rafael Vázquez, titulado «Un pueblo de alemanes en la campiña cordobesa» y editado por la Diputación, no ha sido recogido de imprenta. El motivo de ello es que en ningún momento se solicitó la cesión de ejemplares para nuestro Ayuntamiento por parte su anterior gobierno. En cuanto tal circunstancia nos fue comunicada por parte de la imprenta, esta Alcaldía solicitó la cesión gratuita de un importante número de ejemplares al Delegado competente en Diputación, lo que ha sido desestimado por ser contrario a la normativa que regula esta materia. De tal forma, quien desee un ejemplar deberá sufragar su coste.

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

www.sansebastiandelosballesteros.es
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

FBD2 6E43 6A2E F165 0E00



FBD26E436A2EF1650E00

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 9/11/2015



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

10) ¿Cuál es el estado de impresión del catálogo de pinturas de Mariani?

Según nos comunica el personal de la imprenta de Diputación, el catálogo al que se refiere se encuentra pendiente de impresión, sin que haya orden aún desde Presidencia para proceder a la misma por existir, aproximadamente, medio centenar de publicaciones precedentes a la espera.

11) En su programa electoral dijo que la maestra de infantil estaría toda la jornada, ¿por qué se ha contratado a jornada parcial? ¿Cuál es su horario laboral?

Nos congratula saber que se ha detenido al estudio del programa electoral de nuestro grupo, si bien no está siendo escrupulosamente veraz. En nuestras propuestas en educación e infancia figuraba, en su punto noveno, lo siguiente: «Garantizaremos que siempre haya dos docentes titulados en educación infantil trabajando en la escuela infantil durante su horario de apertura». Y, efectivamente, así es, pues hay contratadas dos maestras de infantil, una indefinida y otra temporal, siendo el horario de esta última de 9 a 14 horas, el cual ha sido acordado conforme a los encuentros mantenidos desde esta Alcaldía con todos y cada uno de los padres y madres de los alumnos de la escuela infantil. En su contrato, por tanto, consta su empleo a jornada parcial porque así es la realidad de su horario, no considerándose oportuno contratarla a jornada completa porque nos mostramos totalmente contrarios a efectuar tal dispendio económico por ser innecesario a todas luces.

12) Si el ayuntamiento tenía una oferta para cubrir las vacaciones de verano de la ayuda a domicilio me gustaría saber: ¿Se agotó dicha oferta llamando a todas las trabajadoras que en su momento estaban interesadas y esperando a ser llamadas? ¿Por qué se pidió una nueva oferta el día 7 de Julio?

Este equipo de gobierno estimó como medida más conveniente la solicitud de una nueva oferta para así comenzar, desde el primer momento, adoptando todas las actuaciones de transparencia posibles en lo que al empleo público se refiere. En este sentido, desde esta Alcaldía se han publicado todas y cada una de las contrataciones efectuadas, tanto en el ámbito de la Ayuda a Domicilio en

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

www.sansebastiandelosballesteros.es
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

FBD2 6E43 6A2E F165 0E00



FBD26E436A2EF1650E00

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 9/11/2015



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

particular como las demás en general (limpieza, docentes infantiles, pinches de cocina, etc.).

13) ¿Qué día y a qué hora puedo pasarme por el Ayuntamiento para ver los expedientes que considere oportunos?

Cuando desee, rogándole que avise con suficiente antelación para que los servicios administrativos puedan atenderla con la máxima disposición.

14) ¿Se ha celebrado ya el juicio de Jicar contra nuestro Ayuntamiento?

Para conocimiento de todos los vecinos, el juicio al que se refiere es en el cual este Ayuntamiento ha sido demandado por JICAR SA, empresa constructora que efectuó las obras de urbanización del nuevo polígono industrial situado junto a la Cooperativa. Esta construcción quedó paralizada sin terminar, como puede apreciarse sobre el terreno, y ante la inactividad del gobierno anterior, esta empresa llevó al Ayuntamiento a los tribunales, cuando estimamos que debería de haber sido nuestro municipio el que demandase a la empresa por incumplimiento contractual.

En estos momentos el caso está visto para sentencia, esperando por esta parte un resultado positivo que nos permita continuar la construcción de la infraestructura en cuestión sin tener que indemnizar a la empresa demandante.

15) ¿Se ha recibido la resolución del recurso al TSJA sobre el despido de la trabajadora M^a Dolores Costa Sánchez?

Una vez analizados los estados laboral y jurídico en los que se encontraba esta trabajadora y, asimismo, habiendo estudiado con detalle la Sentencia del Juzgado de lo Social de Córdoba y la realidad de la situación de los recursos humanos de este Ayuntamiento, este nuevo equipo de gobierno adoptó la decisión de solicitar el desistimiento del recurso de suplicación interpuesto ante el TSJA frente a dicha Sentencia, lo que ha sido acordado por decreto del Secretario Judicial competente. Por consiguiente, el recorrido de este litigio ha finalizado, aceptando este Ayuntamiento lo dispuesto por el Juzgado de lo Social de Córdoba en todo lo que a la readmisión de esta trabajadora respecta.

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

www.sansebastiandelosballesteros.es
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

FBD2 6E43 6A2E F165 0E00



FBD26E436A2EF1650E00

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 9/11/2015



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

16) Cuando se puede o debe valorar el ahorro que un gobierno puede aportar a un Ayuntamiento, ¿al inicio de la legislatura o al final, cuando realmente se puede valorar la gestión?

Sin acritud, la cuestión que plantea corre el riesgo de ser considerada como sugestiva dado que, tal y como usted la formula, en su propio enunciado conlleva insinuada la respuesta que, en su opinión, es correcta. Y nada más lejos de la realidad. Cuando desde esta Alcaldía se ha publicado un ahorro salarial en altos cargos de 38.000'00 euros al año, pasando de un coste total de 73.654'02 a 35.654'02 euros (incluyendo importe bruto más Seguridad Social a cargo de la empresa), o el ahorro del gasto en dos líneas telefónicas debido a que este nuevo equipo no disfrutará de ningún móvil con cargo al Ayuntamiento (ni por parte de ninguna de las tres Concejalías ni por parte de Alcaldía), resulta obvio que tales ahorros son cuantificables y, en consecuencia, pueden y deben ser valorados. Asimismo, es claro que al final del mandato, en mayo de 2019, se verán los frutos de los cuatro años, si bien consideramos que medidas como éstas son un buen comienzo en nuestra gestión económica.

17) ¿De qué fecha es la última factura que se ha pagado por este Ayuntamiento?

De fecha 2 de junio de 2015, es decir, aún de su etapa como Presidenta de esta entidad.

D. Marcos Lesmes Baena, portavoz del grupo Socialista, formula las siguientes cuestiones, exponiéndose la respuesta de Alcaldía a continuación de cada una de ellas:

1) Estando establecido en el pleno de organización que los plenos ordinarios se celebraran el primer viernes de cada trimestre, ¿podría explicar por qué no se celebró el pasado viernes 2 de octubre?

A efectos de evitar la reiteración, le invito a atender a la respuesta ofrecida a la cuestión planteada en primer lugar por D^a. María Adela Ortega, portavoz del grupo Popular, por estar aquélla formulada en los mismos términos.

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

www.sansebastiandelosballesteros.es
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

FBD2 6E43 6A2E F165 0E00



FBD26E436A2EF1650E00

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 9/11/2015



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

- 2) ¿Nos puede decir usted por qué San Sebastián de los Ballesteros no figura en el listado de Ayuntamientos solicitantes del programa de actividades de ocio y tiempo libre de la Excm. Diputación de Córdoba publicado en su tablón de edictos el pasado día 6 de octubre? ¿Usted o su Concejal delegada de juventud van a asumir algún tipo de responsabilidad política?**

Esta pregunta es contestada directamente en la sesión, constando en acta textualmente lo siguiente: «El Sr. Alcalde-Presidente responde que si bien el resto de cuestiones planteadas serán contestadas por escrito, en el caso de esta última, dada su importancia, se responderá oralmente. En cuanto a la subvención objeto de la pregunta, el día 06/10/2015 se proclama, a través del tablón de anuncios de la Diputación, el listado de solicitudes realizadas, advirtiéndose que nuestro municipio no figura en su enumeración. Ante esta situación, y teniendo en cuenta que había ordenado al personal administrativo encargado de la tramitación y gestión de las subvenciones que se solicitase dicha subvención, se procede desde esta Alcaldía a la apertura de un expediente informativo para aclarar las causas de este suceso, resolución que fue firmada electrónicamente el día 07/10/2015».

Debe precisarse, no obstante, que esta Alcaldía reconoce que tal situación constituye un grave déficit organizativo, siendo la primera vez que ocurre durante el mandato actual y ante el que se ha actuado de inmediato con la herramienta más conveniente en estos casos: la apertura del citado informe a efectos de depurar las oportunas responsabilidades ya que, como se respondió en el Pleno, se había ordenado al personal administrativo encargado de la tramitación y gestión de las subvenciones que se solicitase dicha ayuda. También debe tenerse en cuenta que es la primera ocasión en que se incoa un expediente de tales características, lo que nunca se ha hecho ante idénticas situaciones acaecidas en esta entidad, constituyendo muestra de la máxima voluntad que tiene este equipo de gobierno en acabar con las deficiencias que se han ido produciendo durante los últimos tiempos en diversos procedimientos administrativos.

El Alcalde

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

www.sansebastiandelosballesteros.es
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

FBD2 6E43 6A2E F165 0E00



FBD26E436A2EF1650E00

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 9/11/2015